



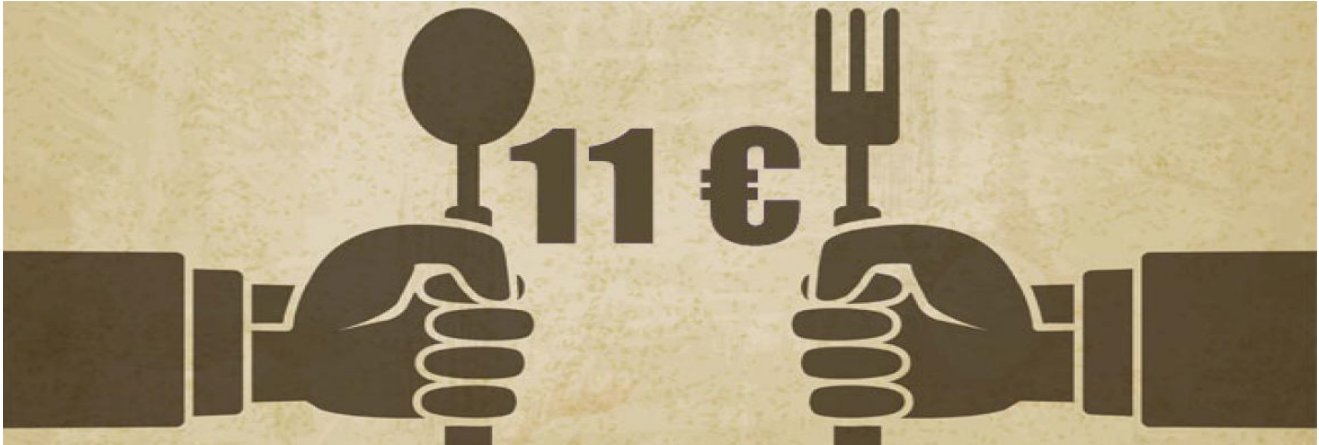
FeSMC
BSabadell

SECCIÓN SINDICAL BANCO SABADELL

www.ugt-bancosabadell.com

UGT@bancsabadell.com

Cambios en la fiscalidad de los vales comida



El Ministerio de Hacienda, según publicación en el BOE con fecha 30 de diciembre de 2017, **ha elevado la exención fiscal de los cheques de comida, que pasarán de nueve a once euros diarios.**

De esta forma, en el nuevo año fiscal, hasta once euros diarios percibidos en cheques de comida estarán exentos de IRPF, lo que **beneficiará a los trabajadores.** Así, por ejemplo, si un empleado utilizara esos vales a diario de lunes a viernes por dicho importe de 11 €, ahorraría una media de 600 euros anuales, calculados en base un IRPF del 25%.

En consecuencia, **UGT de BANCO SABADELL ha solicitado que**, ante el aumento del precio exento fiscalmente para los vales comida, **se abra una negociación para elevar la actual cuantía de la Ayuda Alimentaria hasta los 11€**, de forma que todos los trabajadores puedan beneficiarse de la citada exención fiscal.

Entendemos que esa medida paliaría la dificultad existente en muchas localidades, donde es difícil encontrar menús por importes inferiores a 11€ cerca de la ubicación del puesto de trabajo.

En definitiva, desde **UGT** entendemos imprescindible **la urgente adaptación de los importes de nuestros vales de comida a la nueva realidad fiscal**, extremo que le corresponde modificar a la empresa mediante el aumento de su actual importe.

ENERO-2018

Boletín de afiliación a UGT

Remitir a UGT Banco Sabadell CPI: 0217-0000

Nombre y apellidos: _____
Domicilio: _____ Población: _____
CP: _____ Centro de Trabajo: _____ Clave Oficina /Dpto.: _____ CPI: _____
Datos domiciliación bancaria cuota Firma: _____
C.C.C. ____ / ____ / ____ / _____ Fecha: ____ / ____ / _____